

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.259

Lunes 23 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2130985

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA ANEXOS 51-11 Y 51-46, AMBOS DEL COMPENDIO DE  
NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.242, de 06.05.2022, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Compendio de Normas Aduaneras, en el siguiente sentido:

Agrégase, al Anexo 51-11, el puerto Terminal Marítimo Oxiquim bajo la codificación 823 dependiente de la jurisdicción de Aduana Regional de Antofagasta. Asimismo, agrégase en el Anexo 51-46, el código ANF19 para identificar al referido Terminal como Sitio de Atraque.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

---

CVE 2130985

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

---